

efecto, nada mas justo y laudable, que tocar los recos-  
tes de los primeros detalles en la juventud aplicada,  
para estimularla a los adelantos de sus respectivas  
carreras, unico bien por que anhela este respetable  
Cuerpo. A esto se reduce, el conato y vœcemente Deseo de  
nuestro consocio Sr. Alvarado, y a este tambien una vez  
votos, la Comision, no empresa que, para su mayor  
acierto seale permitidos hacer observaciones siguientes:  
Primera, como quisiere que la tendencia del Director  
de dibujo, sea impetrar de la Real Sociedad el permisi-  
so para dar a los alumnos menciones honorificas o  
exactas de aprecio, para el pase de una parte de dibujo  
a otro como se halla establecido en las Academias del  
Reyno, la Comision opina, debe accederse a su solicitud.  
Segunda, Que sea precepto inviolable, que para ope-  
tar los dibujos a premios generales, sea circunstancia  
precisa, e indispensable, el presentar en el acto de fir-  
mar la oposicion, una o mas menciones honorificas  
o exactas de aprecio que hayan obtenido. Tercera, Que  
de las menciones honorificas que el Director de la  
Sala de a los discipulos, la ultima como complemen-  
to de ellas, sea recibida su entrega por una Comision  
que la Real Sociedad tenga abien nombrar al efec-  
to, formando parte de la misma el Director de dibujo,  
todo sin perjuicio de someter dicho acuerdo de la Comi-  
sion a la deliberacion de la Sociedad para el mejor  
resultado. Cuarta, Que estas nuevas practicas que se  
intentan establecer, tengan el caracter de provisionales;

378

